



Resolución Jefatural N° 089 -2019-BNP

Lima, 23 JUL. 2019

VISTO:

El Informe Legal N° 000172-2019-BNP-GG-OAJ de fecha 23 de julio de 2019, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 075-2019-BNP de fecha 17 de junio de 2019, se conformó la Mesa de Trabajo encargada de proponer a la Jefatura de la Biblioteca Nacional del Perú, el Plan de Trabajo para la actualización del catálogo del material bibliográfico de la Biblioteca Nacional del Perú (en adelante, la propuesta del Plan de Trabajo), en un plazo de quince (15) días hábiles de emitida dicha resolución. Cabe precisar que, a través de la Resolución Jefatural N° 084-2019-BNP de fecha 16 de julio de 2019, se dispuso ampliar el referido plazo hasta el 19 de julio de 2019;

Que, con Proveído N° 000724-2019-BNP-GG de fecha 22 de julio de 2019, la Gerencia General hizo de conocimiento de la Oficina de Asesoría Jurídica que la Jefatura de la Biblioteca Nacional del Perú solicitó la ampliación de plazo para la entrega de la propuesta del Plan de Trabajo hasta el 09 de agosto de 2019;

Que, el inciso 1.2.1 del numeral 1.2 del artículo 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que a través de los actos de administración interna las entidades pueden organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios, los cuales son regulados por cada entidad;

Que, por medio del Informe Legal N° 000172-2019-BNP-GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica consideró viable que la Jefa Institucional emita el acto de administración interna a través del cual se amplíe el plazo otorgado para la presentación de la propuesta del Plan de Trabajo;

Con el visado de la Gerencia General y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y, demás normas pertinentes;



Resolución Jefatural N° 089 -2019-BNP

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DISPONER la ampliación del plazo para la entrega de la propuesta del Plan de Trabajo para la actualización del catálogo del material bibliográfico de la Biblioteca Nacional del Perú, otorgado en la Resolución Jefatural N° 084-2019-BNP, hasta el 09 de agosto de 2019.

Artículo 2.- NOTIFICAR a los integrantes de la Mesa de Trabajo encargada de elaborar el Plan de Trabajo para la actualización del catálogo del material bibliográfico de la Biblioteca Nacional del Perú, conforme a lo señalado en el artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 075-2019-BNP.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.bnp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



MARIA EMMA MANNARELLI CAVAGNARI
Jefa Institucional
Biblioteca Nacional del Perú

